

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36077 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º. – Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de Sección I Declaración Concurso 39/18 y NIG número 36038 47 1 2018 0000218 se ha dictado en fecha 18 de junio de 2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Autohouse Neumáticos, S.L., con CIF B-94098928, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Loureiro Crespo, 74, primero, Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Don Vicente Domínguez Munaiz, con domicilio postal en calle César Boente número 8 segundo derecha, 36002 Pontevedra y dirección electrónica vicenteundoconsult.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 26 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043949-1